

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME BOLIVIA Nº 018

Periodo: del 26/02/2005 al 04/0/2005

La Paz - Bolivia

- 1. Asamblea Constituyente: FFAA pretende tener cuatro representantes**
- 2. Caso octubre Negro: según militares ya no existirían secretos**
- 3. Según miembro de Derechos Humanos: Ex ministro de Defensa debería ser declarado prófugo por la justicia**
- 4. Ministro de Defensa tratará en Chile la temática del desminado de la zona fronteriza con Bolivia**
- 5. TAM estudia renovarse**
- 6. Opinión: FFAA y Asamblea Constituyente**

1. Asamblea Constituyente: FFAA pretende tener cuatro representantes

Las Fuerzas Armadas (FFAA) demandaron el lunes 28 de febrero al Congreso Nacional cuatro escaños dentro el número de miembros de la Asamblea Constituyente, esto durante la reunión que sostuvieron el ministro de Defensa, Gonzalo Arredondo, y otros 150 jefes, oficiales y efectivos de las distintas fuerzas militares, con el presidente de la Comisión Mixta de Constitución, Carlos Sandy (MAS), en ambientes del Senado Nacional; pero en caso de no prosperar el pedido, adelantaron que se presentarían a las elecciones con una formula de Agrupación Ciudadana en las elecciones de los representantes a la Asamblea conformada por efectivos del servicio pasivo.

Básicamente las FFAA plantearon dos mecanismos para participar en la Asamblea Constituyente: Tener una representación corporativa, mediante delegados; la otra es presentarse con formula propia para las elecciones a dicho evento.

Al término de la cita referida, el ministro explicó que los militares están interesados en participar de manera activa en la Asamblea Constituyente, en la que se discutirán los cambios a la Constitución Política del Estado (CPE), que prevé un régimen especial para las Fuerzas Armadas y otro para la Policía Nacional.

El senador Sandy aclaró que transmitirá, para su evaluación, la propuesta verbal de los militares a la Comisión Mixta de Constitución. Esta instancia se reunirá el miércoles 2 de marzo para definir el número de representantes que participarán en la Constituyente. La Comisión Mixta propone que sean 170 los asambleístas, pero hay quienes sugieren que se nombren tres delegados por circunscripción, mientras que otros piden que haya 45 representantes por departamento. Independientemente del número, los delegados serían elegidos por voto directo y universal.

SEGÚN ARTICULO DE OPINIÓN

Sobre éste tema el Gral. Div. Marcelo Antezana Ruiz, sostiene que existen diversas formas de participación para las FFAA en la Samblea: una de ellas es por circunscripciones electorales, a través del personal del servicio pasivo reinsertado en la sociedad civil, o con ilustres ciudadanos cívicos y dirigentes originarios afines a la norma de conducta de las FFAA; otra es de manera indirecta, por medio de los entes de asesoramiento en temas de seguridad y defensa de los constituyentes electos; también podrían participar configurando una agrupación ciudadana de acuerdo a las leyes que no excluye de esta posibilidad al personal militar y que muy bien podría ser una buena opción; por último la forma cuestionada, que sería a través de la representación corporativa con miembros del servicio activo.

Antezana considera que la última alternativa debiera viabilizarse, por su significado simbólico ya que una Asamblea Constituyente verdaderamente incluyente, desterraría los fantasmas de la división entre la sociedad civil y las FFAA, la oportunidad de sellar definitivamente la subordinación de la Institución Armada al poder civil, mediante su contribución a la declaración de principios constitucionales que deben caracterizar la constitucionalidad.

La participación militar en este evento permitiría consensuar entre la sociedad y FFAA la Política Estatal de Defensa, coherente con la reforma del Estado y que permita establecer pautas institucionales estables en el mediano y largo plazo, acorde con la realidad y los nuevos factores de amenaza a la seguridad integral del Estado boliviano. Es también el ámbito propicio para profundizar el conocimiento y valor estratégico de la defensa por parte de nuestra sociedad otorgándole la condición de un bien público. (*Fuentes: El Diario, 01/03/05, La Prensa, 01/03/05; La Razón, 01/03/05*).

2. Caso octubre Negro: según militares ya no existirían secretos

Ex miembros del Alto Mando Militar dijeron que ya no existirían secretos sobre las ordenes impartidas por Gonzalo Sánchez de Lozada, ex presidente de la república, durante los fatídicos días de octubre de 2003 en el que perdieron la vida muchos ciudadanos civiles. (*Fuente: La Razón, 26/02/05*)

3. Según miembro de Derechos Humanos: Ex ministro de Defensa debería ser declarado prófugo por la justicia

El sábado 26 de febrero, mediante una solicitada de periódico, el ex ministro de Defensa Carlos Sánchez Berzaín indicó que la imputación que le abrieron en la Corte Suprema de Justicia junto al ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y otros 13 ex ministros sería una acción política como consecuencia previsible y esperada del proceso de derrocamiento de Sánchez de Lzada, tratando con ello de tender un velo sobre la inexistencia de un proyecto gubernamental actual, sobre un proceso de descomposición, irracionalidad y de incompetencia que pondría en juego la propia existencia del país. Berzaín terminó la solicitada pidiendo un juicio limpio, imparcial y con observadores internacionales.

Días después de la comunicación escrita del ex ministro de defensa y de haber aparecido en un mensaje televiso al país donde reiteró su posición de sentirse

un perseguido político y de estar en EE.UU. como un exiliado político, el Vicepresidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Potosí, Luciano Morodias, sostuvo que la justicia debería declarar a Carlos Sánchez Berzaín como prófugo, demandando que el Ministerio Público y el Poder Judicial lleven adelante un proceso limpio en el juicio de responsabilidades; además consideró como una simberguenzura el que Berzaín haya tratado de hacer creer que los fallecidos en octubre de 2003 eran los culpables de la sedición contra el gobierno del cual fue miembro.

Al finalizar la semana la Corte Suprema de Justicia anuló la imputación formal contra Sánchez de Lozada y su ex ministros, entre ellos Berzaín; ésta anulación se debería a los errores procesales cometidos en la formulación del mismo. (*Fuentes: El Diario, 27/02/05 y 4/03/05; La Prensa, 4/03/05; La Razón, 26, 27/02/05*).

4. Ministro de Defensa tratará en Chile la temática del desminado de la zona fronteriza con Bolivia

Autoridades chilenas informaron el viernes 25 de febrero que el Ministro Boliviano de Defensa, Gonzalo Arredondo, habría aceptado una invitación de su par de Chile para asistir al inicio de las tareas de desminado en la zona fronteriza de Tambo Quemado.

Caber recordar que Chile se comprometió a destruir aproximadamente 430000 minas antipersonales por el acuerdo de ese país firmo de la Convención de Ottawa. (*Fuente: La Razón, 26/02/05*)

5. TAM estudia renovarse

El gerente general de Transporte Aéreo Militar (TAM), teniente coronel Hugo Pizarro, explico que las operaciones comerciales y la seguridad de las tres naves que aún tiene el TAM están garantizadas hasta el mes de julio o agosto, luego deben hacerse estudios de factibilidad sobre la pertinencia de continuar operando con esos aviones, por ello se considera alquilar aeronaves Convair de una empresa canadiense. De esa forma se busca dar continuidad a la cobertura a veinte destinos en todo el país. Esta información viene después del accidente de un avión del TAM en Trinidad. (*Fuente: La Prensa: 28/02/05*).

6. Opinión: FFAA y Asamblea Constituyente

En un artículo de opinión el Gral. Div. Marcelo Antezana Ruiz sostiene que las Fuerzas Armadas en diversas ocasiones manifestaron la importancia que reviste para el país la realización de la Asamblea Constituyente, por constituir el escenario necesario, ideal y propicio para configurar de manera pacífica una nueva forma de convivencia para el futuro de Bolivia y como única opción para salir de la crisis política estructural.

Antezana sostiene que, en su condición de soldado-ciudadano, ocupa su atención la posibilidad o la intencionalidad manifiesta de exclusión de la Institución Armada en dicho evento. La posiciones son variadas: los que opinan que sí y los que sostienen que no debe tomarse en cuenta a los militares. Los que no están de acuerdo fundan su posición en el carácter no deliberante de las FFAA, figura establecida en el Art. 209 de la CPE; sobre el tema, es preciso

establecer que dicha norma forma parte del Poder Constituido en vigencia y en opinión de algunos tratadistas del derecho constitucional, al hacer referencia a las características del Poder Constituyente, sostienen que este es ilimitado, originario y autónomo y que en razón de su carácter imperativo y definitivo ninguna norma constitucional actual del poder constituido puede señalarle o prescribirle la forma de su actividad, ya que el Poder Constituyente reside en el pueblo y es el pueblo en ejercicio de su poder soberano quien tiene la potestad, a través del voto, de definir quiénes participan y quiénes no.

Otras posiciones contrarias a la participación de las FFAA que parecen basarse en la pervivencia del fantasma de la dictadura militar.

Otras posturas, que ponen reparo a la participación directa de las FFAA, lo hacen desde el punto de vista de que la representación corporativa podría polarizar el debate en la Asamblea Constituyente. Al respecto, el colapso cultural entre oriente y occidente, la posibilidad de ideologización del debate y la presencia de sectores confrontados en la actual realidad nacional, sin duda permiten advertir dicho riesgo; sin embargo, es conveniente reparar en que las FFAA no constituyen cualquier ente corporativo con intereses sectoriales, por el contrario se identifican con los más caros y anhelados intereses nacionales.

El artículo termina sosteniendo que en la primera Asamblea Constituyente convocada por el Mariscal Sucre, para fundar la República, sólo participaron los doctores de Charcas, y estuvieron ausentes los guerrilleros de la independencia, verdaderos libertadores de la Patria y otros sectores poblacionales mayoritarios, dicha situación no debería repetirse hoy.

Nota: La información es recogida en las fuentes citadas y se pueden consultar en los siguientes sitios en Internet:

El Diario	www.eldiario.net
La Prensa	www.laprensa.com.bo
La Razón	www.larazon.com.bo